ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-523

Bogotá D.C., 29 de Junio de 2.021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD Y RECOMENDACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO:**

En calidad de interventor y teniendo en cuenta que la actual suspensión No. 3 del contrato de interventoría del contrato de la referencia vence el próximo día 30 de junio de 2021, se permite informar que toda vez que hasta el día 28 de junio de 2.021 se remitió por parte del contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 el oficio O-134-2021-29 dando alcance al plazo de prórroga del contrato de obra No. 415 de 2019 del cual la interventoría dio respuesta mediante el comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-522, y dentro del mismo se solicitó y recomendó a la entidad la suspensión del contrato de obra No. 415 de 2019, en un plazo de doce (12) días a partir del día 1º de julio de 2.021

Por lo anterior la interventoría hace necesario recomendar y solicitar a la entidad en el mismo plazo, la suspensión del contrato de interventoría No. 420 de 2019, en un plazo de doce (12) días a partir del día 1º de julio del 2021, a fin de surtir los procesos de alistamiento expuesto por el contratista de obra, así como por parte de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, frente al contrato de interventoría y así prever lo solicitado para el reinicio por el contratista de obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente y coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: SIN ANEXOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.